



DECRETO N° 1178
PUCÓN, 07 MAYO 2012

VISTOS:

1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
2. El Rol de cargo de Patentes Municipales del 1° Semestre del 2012
3. La morosidad presentada por la patente Rol N° 21130 correspondiente al, 2° semestre del 2006; 1° y 2° semestre del 2007; 1° y 2° semestre del 2008; 1° y 2° semestre del 2009; 1° y 2° semestre del 2010; 1° y 2° Semestre del 2011 y 1° semestre 2012
4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad
6. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
7. El DS. N° 452 del 17.06.2009
8. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
9. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al **Primer Semestre del año 2012**.
2. Que, el contribuyente fue visitado en terreno por la Unidad de Inspección Municipal de Fecha **05/12/2011**, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

1. **CADUQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol	: 21130
Código	: 63111
Actividad Económica	: Restaurant Comercial
Clasificación	: Comercial
Dirección Comercial	: Fresia N° 161, Pucón.
Nombre Contribuyente	: Álvaro Belarmino Monares Salazar
Rut	: 7.032.011-8
Dirección Particular	: Fresia N° 243-B, Pucón.
2. **REMÍTASE**, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial
3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR / GSD/hgg
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente